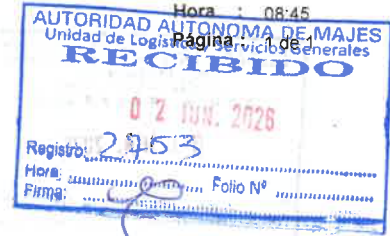


16:00  
 02 JUN 2026

10  
 01 644

Fecha : 01/06/2026

Hora : 08:45



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000447

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL  
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO  
 Fecha : 28/05/2026  
 Actividad Operativa : C0141 MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRA'  
 Motivo : SERVICIO DE INSPECTOR TECNICO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO - ITAM PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUETAS DE LA REPRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHIL"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0035	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100438769	SERVICIO DE MONITOREO EN LA EJECUCION DE FICHA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

*[Signature]*  
 ING. MARIO JUCHARO LAYME  
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento  
 Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS  
 AUTODEMA

*[Signature]*  
 ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA  
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)  
 Firma Autorizada



Req: 134

DOC	9631826
EXP	5805192

## TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO INSPECTOR TECNICO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO - ITAM, PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

### I. DENOMINACION

SERVICIO DE INSPECTOR TECNICO DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO - ITAM. PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

### II. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el control físico y financiero en el proceso de la ejecución de la actividad de mantenimiento a través de la contratación del profesional adecuado.

### III. ANTECEDENTES

La entidad, realizó la formulación y aprobación de la ficha técnica de mantenimiento denominada "PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI" además de la asignación presupuestal que garantiza la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento.

### IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

**Objetivo general:**

- Ejecutar las acciones necesarias para el mantenimiento a la Pantalla Metálica del Dique de Bloques de la presa El Frayle, a fin de conservar su funcionalidad impermeable.

**Objetivos específicos:**

- Realizar el arenado y pintado de la pantalla metálica en sus secciones accesibles:
- Sección superior (no sumergida),
- Sección intermedia (sumergida) liberada tras la descarga del embalse.
- Ejecutar resane puntual y localizado de los paneles metálicos (perforaciones, fisuras o corrosión menor), limitándose únicamente a intervenciones menores y estrictamente necesarias.
- Resanes mayores, de carácter estructural o con requerimiento de reemplazo de paneles, no están contemplados en esta ficha técnica.

### REGLAMENTOS TÉCNICOS

La ejecución de la ficha técnica de mantenimiento, se ejecutará bajo los lineamientos establecidos en la DIRECTIVA N° 007—2016-GRA/OPDI

### VI. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

#### • ACTIVIDADES PROGRAMADAS

**EL PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL DE MAJES SIGUAS - PEIMS**, mediante la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, proyecta la ejecución de la actividad de "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI" de acuerdo al siguiente detalle:

Se realizará los siguientes trabajos en las zonas vulnerables según la evaluación realizada:

La presente actividad de mantenimiento considera la intervención de dos (02) de las tres (03) secciones de la pantalla metálica del Dique de Bloques de la presa El Frayle, correspondientes a la superficie superior no sumergida, y a la superficie intermedia sumergida

Donde los trabajos se ejecutarán por secciones horizontales, en función de la descarga programada del embalse El Frayle, la cual permitirá acceder progresivamente a la sección intermedia actualmente bajo agua.



La intervención comprende tres procesos principales: arenado, resane puntual, y pintado de los paneles metálicos.

### a) Arenado de la Pantalla Metálica

El procedimiento se iniciará con una limpieza previa conforme a la norma SSPC-SP1, eliminando suciedad, aceites y contaminantes. Posteriormente, se ejecutará un arenado abrasivo a grado metal blanco, según la norma SSPC-SP5 (NACE 1); utilizando un arenador accionado por compresora neumática, con arena seleccionada (malla 40/60), libre de impurezas y humedad.

Este trabajo será realizado por personal calificado, empleando equipos de protección individual adecuados y bajo supervisión técnica especializada.

### b) Resane de la Pantalla Metálica

Se procederá al resane puntual de zonas debilitadas, perforaciones o fisuras menores en los paneles metálicos, sin reemplazo estructural, que hayan sido identificadas durante la inspección visual posterior al arenado.

Los trabajos se ejecutarán mediante soldadura tipo MIG/MAG (GMAW), SMAW (con electrodos E7018 o E6010), FCAW o técnica equivalente, empleando equipo de soldadura certificado y operado por personal capacitado.

Previo a la aplicación de soldadura, se realizará la limpieza mecánica y marcado de puntos críticos, asegurando una correcta preparación de superficie.

No se contempla la ejecución de resanes mayores ni el reemplazo de paneles en esta ficha técnica.

### c) Pintado de Pantalla Metálica

Finalizados los trabajos de preparación, se procederá al pintado de la pantalla metálica, diferenciando el sistema de recubrimiento según el tipo de exposición: no sumergida y sumergida:

#### Superficie Superior - No Sumergida

Se aplicará un sistema de tres (03) capas de pintura, con un espesor total de 10.0 mils, de acuerdo con el siguiente detalle:

CUADRO 1: Pintura y espesores – Superficie Libre No Sumergida

CAPA	TIPO DE PINTURA	ESPESOR (mils)
1	rica en zinc, epoxica – poliamida – zinc orgánico (Paint 20),	3.0
2	Bicomponente a base de resina Epoxi curada con Poliamina amida, de rápido secado, de altos sólidos, y pigmentado con fosfato de zinc o similar	5.0
3	Poliuretano acrílico asfáltico de 70% sólidos o similar	2.0
ESPESOR TOTAL		10.0

#### Superficie Libre Sumergida

Se aplicará un sistema de tres (03) capas, con un espesor total de 13.0 mils, de acuerdo con el siguiente detalle:

CUADRO 2: Pintura y espesores – Superficie Libre Sumergida

CAPA	TIPO DE PINTURA	ESPESOR (mils)
1	rica en zinc, epoxica – poliamida – zinc orgánico (Paint 20),	3.0
2	Bicomponente a base de resina Epoxi curada con Poliamina amida, de rápido secado, de altos sólidos, y pigmentado con fosfato de zinc o similar	5.0

CAPA	TIPO DE PINTURA	ESPESOR (mils)
3	Bicomponente a base de resina Epoxi curada con Poliamina amida, de rápido secado, de altos sólidos, y pigmentado con fosfato de zinc o similar	5.0
ESPESOR TOTAL		13.0

En ambos casos, se empleará diluyente P-33 o equivalente, conforme a las recomendaciones del fabricante, para lograr la viscosidad adecuada.

Item	Descripción	Item	Unidad	Metrado
<b><u>PARTIDAS GENERALES DE ACTIVIDAD</u></b>				
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES</b>	<b>01</b>		
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE ACTIVIDAD (CON BANNER)	01.01	UND	1.00
01.02	CAMPAMENTO	01.02	MES	2.40
01.03	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	01.03	GLB	1.00
01.04	SS.HH. PROVISIONAL	01.04	MES	2.40
01.05	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, Y MATERIALES	01.05	GLB	1.00
01.06	MOVILIZACION DURANTE LA ACTIVIDAD	01.06	MES	2.40
<b>02</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>	<b>02</b>		
02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMININSTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	02.01	GLB	1.00
02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	02.02	UND	9.00
02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	02.03	GLB	1.00
02.04	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	02.04	GLB	1.00
<b><u>SUPERFICIE NO SUMERGIDA</u></b>				
<b>03</b>	<b>PANTALLA METÁLICA SUPERFICIE NO SUMERGIDA</b>	<b>03</b>		
03.01	ARENADO SUPERFICIE NO SUMERGIDA	03.01	M2	1,408.51
03.02	RESANE DE PANELES METÁLICOS SUPERFICIE SUMERGIDA	03.02	PTO	70.00
03.03	PINTADO DE PANELES METÁLICOS SUPERFICIE NO SUMERGIDA - 1RA CAPA	03.03	M2	1,408.51
03.04	PINTADO DE PANELES METÁLICOS SUPERFICIE NO SUMERGIDA - 2RA CAPA	03.04	M2	1,408.51
03.05	PINTADO DE PANELES METÁLICOS SUPERFICIE NO SUMERGIDA - 3RA CAPA	03.05	M2	1,408.51
03.06	PINTADO ARTISTICO DENOMINACION Y LOGO	03.06	M2	191.69
<b><u>SUPERFICIE SUMERGIDA</u></b>				
<b>04</b>	<b>PANTALLA METÁLICA SUPERFICIE SUMERGIDA</b>	<b>04</b>		
04.01	ARENADO SUPERFICIE SUMERGIDA	04.01	M2	1,052.13
04.02	RESANE DE PANELES METÁLICOS SUPERFICIE SUMERGIDA	04.02	PTO	53.00
04.03	PINTADO DE PANELES METÁLICOS SUPERFICIE SUMERGIDA - 1RA CAPA	04.03	M2	1,052.13
04.04	PINTADO DE PANELES METÁLICOS SUPERFICIE SUMERGIDA - 2RA CAPA	04.04	M2	1,052.13
04.05	PINTADO DE PANELES METÁLICOS SUPERFICIE SUMERGIDA - 3RA CAPA	04.05	M2	1,052.13

## VII. PERFIL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO

Los requisitos mínimos a cumplir son los siguientes:

Los requisitos mínimos a cumplir son los siguientes:

- Título profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola y/o ingeniero Mecánico de Fluidos y/o ingeniero Hidráulico o afines. Tener experiencia profesional general mínimo el periodo de cinco (05) años de experiencia en el sector público o privado, desde la colegiatura.
- Estar debidamente colegiado y habilitado.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- Tener experiencia específica mínimo dos (02) año como: Residente y/o supervisor y/o Inspector y/o Asistente técnico, y/o Proyectista de: Obras civiles o Actividades en infraestructura. y/o responsable y/o

especialista de operación y mantenimiento en infraestructuras de riego, y otros relacionados a los proyectos de infraestructura civiles o hidráulicos, en el sector público o privado.  
 Deberá contar con el SCTR vigente y activo para la prestación del servicio.  
 Toda la documentación antes descrita deberá ser debidamente documentada y sustentada en su currículum vitae.

**VIII. ALCANCES DEL SERVICIO**

Son obligaciones del Inspector Técnico de Actividad de Mantenimiento las que se detallan a continuación:

1. Elaborar el informe técnico de aprobación del informe de compatibilidad presentado por el RETAM, el mismo que será presentado hasta un plazo máximo de 5 días calendarios.
2. Gestionar la consecución del "Acta de entrega de la infraestructura a ser intervenida", de acuerdo al ANEXO N° 02 de la DIRECTIVA N° 007—2016-GRA/OPDI.
3. Revisar y Aprobar la programación de ejecución de actividad, incluyendo un plan de ejecución actualizado a la fecha de inicio.
4. Verificar y visar los requerimientos presentados por el RETAM.
5. Estar presente en la suscripción del acta de inicio de Actividad.
6. Verificar que al inicio de la actividad cuente con el cuaderno de incidencias debidamente legalizado.
7. Controlar, inspeccionar y autorizar el uso de los recursos financieros de la Actividad y verificar el estricto cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados en los convenios.
8. Implementar las acciones correspondientes para una adecuada y efectiva inspección en el proceso de ejecución de la Actividad de mantenimiento consignadas en el cuadro de resumen y metas.
9. Realizar el seguimiento y acompañamiento de manera diaria para el estricto cumplimiento de las actividades establecidas en la ficha técnica.
10. Registrar ocurrencias destacables en los asientos del cuaderno de incidencias, cuando corresponda.
11. Revisar y aprobar la valorización del avance físico y avance financiero contenido en el informe mensual emitido por el RETAM y presentarlo junto al informe mensual del ITAM hasta en un plazo de 3 días hábiles del mes siguiente.
12. Verificar y garantizar el cumplimiento de la programación de ejecución física financiera de la actividad, el ITAM podrá disponer al RETAM la presentación de reprogramaciones de ser necesarias.
13. Verificar y aprobar los controles de calidad realizados por el RETAM, durante la ejecución de la Actividad de Mantenimiento.
14. Verificar y aprobar las conformidades de servicios, equipos e insumos (compras) presentadas por el RETAM, que se hayan contratado y ejecutado para la realización de la actividad de mantenimiento
15. Mantener una coordinación con el Ingeniero o encargado de Seguridad, proporcionando las facilidades y la información necesaria para la realización de su labor.
16. Una vez concluida la ejecución de la actividad, el ITAM verificara el cumplimiento de la ejecución de las actividades de la ficha técnica y asentara en el cuaderno de registro de ocurrencias.
17. Participar en la culminación de la actividad de mantenimiento acta de entrega y recepción de la infraestructura intervenida suscribiendo el Anexo 3
18. En un plazo máximo de hasta 15 días calendarios el ITAM realizará la revisión y aprobación del informe final de ejecución de la actividad.

**Nota:**

El ITAM, es el responsable directo en la Autorización y Aprobación en el proceso de Ejecución Física, Ejecución Financiera y tramite documentario.

Las obligaciones del ITAM, estarán sujetas a mejoras y modificaciones de acuerdo a la necesidad de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, dentro del marco normativo; asimismo, no altere la



naturaleza de su contratación.

**IX. CONTENIDO DEL INFORME MENSUAL DEL ITAM**

El contenido mínimo que se recomienda, asimismo, esta para las mejoras pertinentes

CARATULA  
CONTENIDO

1. GENERALIDADES
2. RESUMEN DE ACTIVIDAD
  - 2.1 Cadena funcional.
  - 2.2 Presupuesto aprobado.
  - 2.3 Presupuesto asignado.
  - 2.4 N° de resolución de aprobación de ficha técnica de actividad.
  - 2.5 Nombre de ITAM, tipo y numero de doc. De contratación.
  - 2.6 Nombre de RETAM, tipo y numero de doc. De contratación.
  - 2.7 Fecha de inicio.
  - 2.8 Fecha de culminación.
3. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.
  - 3.1 Cuadro de metas generales.
4. AVANCE FISICO.
  - 4.1 Cuadro resumen mensual de metrados ejecutados.
  - 4.2 Valorización física de actividad.
  - 4.3 Valorización de mayores metrados.
  - 4.4 Valorización de partidas nuevas.
  - 4.5 Valorización de deductivos.
5. AVANCE FINANCIERO
6. CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO DE EJECUCION
  - 6.1 Cronograma valorizado.
  - 6.2 Diagrama de GANTT de avance físico y financiero.
  - 6.3 Curva "S".
7. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
8. ANEXOS
  - 8.1 Copias de cuaderno de registro de ocurrencias.
  - 8.2 Panel fotográfico.
  - 8.3 Control de calidad.



**PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

El Plazo Máximo de ejecución del Servicio será de 102 días calendarios de acuerdo al siguiente cronograma.

**CRONOGRAMA DE PRESENTACION DE ENTREGABLES**

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIOS
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO
04	CUARTO ENTREGABLE	102 DIAS CALENDARIO
05	QUINTO ENTREGABLE	HASTA 15 DÍAS DESPUÉS TERMINADO LA ACTIVIDAD

**Etapas del Proceso de Ejecución de la Actividad**

**i. Etapa previa:**

Se refiere a las Actividades previas al inicio de la actividad de mantenimiento, para la a) revisión de la ficha técnica de mantenimiento, b) elaboración del informe de compatibilidad (reprogramación y/o modificación) c)

presentación de requerimientos y adquisición de personal, bienes y servicios. Por un periodo de 30 días calendarios.

#### ii. Etapa de ejecución

Se refiere a la ejecución de las partidas contempladas y/o modificadas, una vez concluida la etapa previa y contar con el acta de disponibilidad de terreno o similar, acta de inicio de actividad, cuaderno de ocurrencias legalizado, cartel de obra, programación o reprogramación de ejecución de la actividad de mantenimiento. **Por un periodo de hasta 90 días calendarios.**

#### iii. Etapa de término de la Actividad

Se refiere a la elaboración del informe final en calidad de preliquidación, de acuerdo a la directiva del Gobierno Regional de Arequipa, donde debe de considerar todos los documentos técnicos, financieros y legales. Por un periodo de hasta 15 días calendarios.

### XI. LUGAR DE PRESTACION

El servicio se desarrollará en el ámbito de la ejecución física de la actividad de mantenimiento de la Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa y en la Sede Institucional de AUTODEMA, Urb. La Marina E-8, distrito de Cayma, Arequipa.

### XII. ENTREGABLES A PRESENTAR

Son los siguientes:

- 12.1 **PRIMER ENTREGABLE** – Presentación del informe de actividades, revisión de la Ficha Técnica, reconocimiento de campo, presentación del informe de compatibilidad y presentación de Requerimientos del presente documento, hasta un plazo de 30 días calendarios, de acuerdo al cronograma.
- 12.2 **SEGUNDO ENTREGABLE** – Presentación del informe mensual N°01 de acuerdo al contenido especificado en el ITEM IX del presente documento, hasta un plazo de 60 días calendarios, de acuerdo al cronograma.
- 12.3 **TERCER ENTREGABLE** – Presentación del informe mensual N°02 de acuerdo al contenido especificado en el ITEM IX del presente documento, hasta un plazo de 90 días calendarios, de acuerdo al cronograma.
- 12.4 **CUARTO ENTREGABLE** – Presentación del informe mensual N°03 y/o N°04 de corresponder de acuerdo al contenido especificado en el ITEM IX del presente documento, hasta un plazo de 102 días calendarios, de acuerdo al cronograma.
- 12.5 **QUINTO ENTREGABLE** – El ITAM de la actividad de mantenimiento presentara en el quinto entregable su informe de actividades de acuerdo al contenido especificado del ITEM IX del presente documento.
  - Acta de culminación de mantenimiento
  - Informe final

### XIII. MONTO, FORMA DE PAGO Y CONDICIONES

El monto por el servicio de **INSPECTOR TÉCNICO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO**, para la ejecución de la Actividad “**MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI**” será según el cuadro de distribución de pagos.

#### 14.1 ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

La Actividad se define en **tres etapas**

##### Etapa preliminar – (A):

Comprende las actividades de revisión de la Ficha Técnica y reconocimiento en campo, presentación del informe de compatibilidad y presentación de Requerimientos, con la respectiva presentación del informe de actividad, donde se realizará un pago del 18.91% del monto contractual.

#### Etapa de Ejecución – (B)

Comprende la ejecución de las partidas de acuerdo al cronograma de ejecución de Actividad, desde la firma del acta de inicio de actividad hasta la presentación del Primer Informe mensual, donde se realizará un pago del 29.41% del monto contractual.

#### Etapa de Ejecución – (C)

Comprende la ejecución de las partidas de acuerdo al cronograma de ejecución de Actividad, desde la finalización del primer informe mensual de la actividad hasta la presentación del Segundo Informe mensual, donde se realizará un pago del 29.41% del monto contractual.

#### Etapa de Ejecución – (D)

Comprende la ejecución de las partidas de acuerdo al cronograma de ejecución de Actividad, desde la finalización del segundo informe mensual de la actividad hasta la presentación del Tercer Informe mensual, donde se realizará un pago del 11.76% del monto contractual

#### Etapa de culminación – (E)

Comprende la culminación física de la Actividad y entrega del Informe Final, donde se realizará un pago del 10.50% del monto contractual.

### 14.2 CUADRO DE DISTRIBUCION DE PAGOS

ENTREGABLE	PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCION	ETAPAS	MONTO POR ETAPA
PRIMER	INFORME DE ACTIVIDADES N°01	30 días calendarios	A	19.81%
SEGUNDO	INFORME DE ACTIVIDADES N°02	Hasta los 60 días calendarios	B	29.41%
TERCER	INFORME DE ACTIVIDADES N°03	Hasta los 90 días calendarios	C	29.41%
CUARTO	INFORME DE ACTIVIDADES N°04	Hasta los 102 días calendarios	D	11.76%
QUINTO	INFORME FINAL	Hasta 15 días después de culminada la actividad física, y acta de recepción de la actividad	E	10.50%
TOTAL, S/				100.00%

### 14.3 PRESENTACION DE ARMADAS

Del cuadro anterior se tiene

Para el pago, se realizará la presentación de 05 Entregables en 05 Armadas con el siguiente detalle:

- **PRIMERA ARMADA:** Corresponde al pago por la **Etapa Preliminar (A)**, equivalente al 19.81% de la orden del 1° Informe de actividades alcanzada en el Primer mes cumplido desde la OS, presentado hasta los 30 días calendarios.
- **SEGUNDA ARMADA:** Corresponde al pago por la **etapa de ejecución(B)**, equivalente al 29.41% de la orden del 1° Informe mensual físico alcanzada en el Primer mes de ejecución, presentado hasta los 30 días calendarios. o 3 días como máximo del inicio de cada mes.
- **TERCERA ARMADA:** Corresponde al pago por la **etapa de ejecución(C)**, equivalente al 29.41% de la orden del 2° Informe mensual físico alcanzada en el Primer mes de ejecución, presentado hasta los 30 días calendarios. o 3 días como máximo del inicio de cada mes.
- **CUARTA ARMADA:** Corresponde al pago por la **etapa de ejecución(D)**, equivalente al 11.76% de la orden del 3° Informes mensuales físico alcanzada en el Primer mes de ejecución, presentado hasta los 30 días calendarios. o 3 días como máximo del inicio de cada mes.

- **QUINTA ARMADA:** Corresponde al pago por la **etapa final (E)**, equivalente al 10.50% de la orden Comprende la culminación física de la Actividad y entrega del Informe Final

Cada entregable comprenderá la presentación de 01 armada (02 copias originales más archivo digital), presentando la documentación de acuerdo al siguiente detalle.

- Carta de presentación del entregable recepcionado por mesa de partes y dirigida al área usuaria adjuntando la Orden de servicio y términos de referencia.
- Recibo por honorarios.
- Copia de Orden de Servicio
- Copia de Términos de Referencia
- Carta de autorización para abono en cuenta CCI
- Suspensión de cuarta categoría
- Constancia SCTR



Deberá precisar el servicio realizado, según el objeto de la contratación, y en la observación colocar el número de entregable y la Orden de Servicio.

No procede el pago al **INSPECTOR TÉCNICO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO**, cuando no haya presentado los informes o cuando no tenga la aprobación del Área Usuaria.

#### XIV. RESOLUCION Y PENALIDADES

##### PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del profesional en las prestaciones materias del contrato

Se aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso cuando el profesional acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso, como justificado, no da lugar a pagos de gastos generales de ningún tipo.

##### Otras penalidades

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	EL ITAM, no realiza la absolución de consultas cuando por su naturaleza no requieren la opinión dentro del plazo de cinco (05) días de anotados por el residente en el cuaderno de obra.	0.040 UIT	Por cada ocasión que se produzca.
2	EL ITAM no se encuentra en el mantenimiento sin haber justificado su ausencia ante AUTODEMA - SGOM	0.09 UIT	Por cada día de incumplimiento
3	El ITAM no cuenta con uniforme y equipos de protección completos.	0.025 UIT	Por cada ocasión que se produzca.



4	EL ITAM no reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la ley 29783 de Seguridad y Salud en el trabajo.	0.030 UIT	Cada accidente.
5	EL ITAM no presenta la valorización en su plazo máximo y remisión a la entidad para periodos mensuales el cual es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva.	0.070 UIT	Por cada día de incumplimiento.
6	EL ITAM no suscribe partes diarios, conformidades y otro documento que sean necesarios para la ejecución del mantenimiento	0.017 UIT	Por cada ocasión que se produzca
7	EL ITAM, no reporta la ORDEN del retiro de materiales defectuosos o equipos de mala calidad.	0.017 UIT	Por cada ocasión que se produzca
8	En caso el ITAM no cuente con SCTR vigente	0.017 UIT	Por cada día sin cobertura

**RESOLUCION**

En caso de que el **ITAM** no cumpla con demostrar el cumplimiento de sus funciones en el lugar de las Actividades y/o incurra en retraso de presentación de los informes de acuerdo a los plazos, será causal de resolución de la contratación.

**XV. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La Conformidad del Servicio estará a cargo de la **Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento - AUTODEMA.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

.....  
**ING. MARIO JUCHARO LAYME**  
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento  
 .....

**Area usuaria**